



Consejo Económico y Social

Provisional

22 de octubre de 2008

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional (parcial)* de la 39ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 22 de julio de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Hoscheit (Vicepresidente). (Luxemburgo)

Sumario

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)g) Tabaco o salud (*continuación*)

Cuestiones sociales y de derechos humanos

i) Privacidad genética y no discriminación

Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo (*continuación*)Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

f) Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto

* No se preparó ningún acta resumida del resto de la sesión. Se celebró una mesa redonda.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.



En ausencia del Sr. Mérorès (Haití), el Sr. Hoscheit (Luxemburgo), Vicepresidente, ocupa la Presidencia. Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

g) Tabaco o salud (continuación) (E/2008/59; E/2008/L.19)

1. **El Presidente**, recordando que el Director de la iniciativa denominada Sin humo de tabaco de la Organización Mundial de la Salud presentó el informe del Secretario General sobre el Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica (E/2008/59) en la 38ª sesión, invita al Consejo a reanudar su examen del tema del programa pertinente.

2. **El Sr. Álvarez** (Uruguay) dice que el decidido compromiso de su país con las iniciativas de control del consumo de tabaco se refleja en el plano internacional en su ratificación de la Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, y en el plano nacional en su prohibición de fumar en lugares públicos cerrados, que data de 2006. Es el único país de América Latina que aplica ese tipo de política. Dado que los fumadores no sólo corren el riesgo de contraer una variedad de enfermedades, sino que también ponen en peligro la salud de los demás, es responsabilidad de todos los Estados Miembros mantener libres de humo de tabaco los espacios públicos cerrados y los lugares de trabajo, y es responsabilidad de la Organización dar el ejemplo en el ámbito de la salud pública.

3. El hábito de fumar cigarrillos genera costos en términos de gestión de recursos humanos, el personal debe faltar al trabajo debido a enfermedades, que ocasionan gastos de atención de la salud, hay casos de jubilación anticipada por mala salud, menor productividad, pérdida de horas de trabajo por las pausas para fumar y mayores costos de construcción debido a la necesidad de adaptarlos para proporcionar espacios para fumadores. El plan maestro de mejoras de infraestructura incluye la estimación de los costos del acondicionamiento del aire para esos espacios. La Asamblea General debe adoptar medidas cuanto antes en seguimiento de la resolución 2006/42 del Consejo, y cerciorarse de que las instalaciones de las Naciones Unidas estén libres de humo.

4. **El Sr. Limeres** (Observador de la Argentina) dice que su delegación apoya y promueve la política de mantener los espacios públicos cerrados completamente libres de humo de tabaco y que sólo se permite fumar al aire libre y lejos de las fuentes de ventilación de los edificios. La ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud, que la Argentina firmó en 2003, está pendiente en el Senado. Mientras tanto, siete provincias y muchas municipalidades han promulgado legislación que redundará en la protección de 14 millones de personas contra el humo del tabaco en los lugares públicos, y la Argentina, que participó como país observador en la Conferencia de las Partes, realiza actividades de cooperación para promover el control del tabaco en la región del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Su delegación acoge con agrado el proyecto de decisión del Consejo titulada Locales sin humo en las Naciones Unidas, y exhorta a la Asamblea General a seguir la recomendación del Consejo y cerciorarse de que la Organización dé el ejemplo aplicando una prohibición de fumar.

5. **La Sra. Isler** (Observadora de Suiza) dice que su delegación apoya la iniciativa del Consejo sobre los locales sin humo en las Naciones Unidas, reconociendo que debe examinarse la cuestión de la exposición al humo ajeno para cerciorarse de que los centros de trabajo sean saludables. Confía en que la Sede de las Naciones Unidas seguirá el ejemplo de la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra y que los Estados Miembros adoptarán medidas adecuadas en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

6. **El Sr. Hirsch** (Observador de Noruega) dice que su Gobierno apoya plenamente las actividades de larga data de control del tabaco-control que lleva a cabo la Organización Mundial de la Salud, y confía en que la Asamblea General adoptará medidas adecuadas en su sexagésimo tercer período de sesiones.

Proyecto de decisión titulado “Locales sin humo en las Naciones Unidas” (E/2008/L.19)

7. **El Presidente** informa al Consejo que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

8. **El Sr. Adsett** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, recuerda que el Consejo señaló a la atención de la Asamblea General hace dos años la necesidad de adoptar medidas contra

la exposición al humo del tabaco. Varios Estados Miembros han decretado la prohibición de fumar en lugares públicos, reconociendo que no existe ningún nivel seguro de exposición al humo ajeno. La prohibición de fumar y de la venta de tabaco en los locales de las Naciones Unidas no es una orden para que los diplomáticos abandonen el hábito de fumar, sino más bien un esfuerzo para proteger la salud en los centros de trabajo. Las tres delegaciones confían en que el proyecto de decisión del Consejo recibirá apoyo en la Asamblea General.

9. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2008/L.19.*

Proyecto de decisión oral titulado “Informe del Secretario General sobre el Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica”

10. **El Presidente** invita al Consejo a aprobar el siguiente proyecto de decisión oral sobre el Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica:

“El Consejo Económico y Social *decide* pedir al Secretario General que presente un informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2010.”

11. *Queda aprobado el proyecto de decisión oral titulado “Informe del Secretario General sobre el Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica”.*

Cuestiones sociales y de derechos humanos

i) Privacidad genética y no discriminación (E/2008/51)

12. **El Sr. Seth** (Director, Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), presentando el informe del Secretario General sobre la privacidad genética y no discriminación (E/2008/51), dice que esa cuestión se ha incluido en el programa del Consejo con periodicidad trienal desde 2001. El informe que tiene ante sí el Consejo contiene las respuestas de los Estados Miembros y de algunas entidades de las Naciones Unidas a una nota verbal en la que se solicitaban opiniones sobre los foros más adecuados para el examen de la privacidad genética. Aunque

nuevamente se han recibido pocas respuestas, se tiene la intención de que entidades de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la OMS y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sigan contribuyendo a las actividades en esta esfera y que el Consejo invite al Director General de la UNESCO a celebrar consultas con otras entidades de las Naciones Unidas sobre la aplicación y el seguimiento de las resoluciones 2001/39 y 2004/9 del Consejo y de las declaraciones pertinentes de la UNESCO, y a constituir un mecanismo de coordinación interinstitucional que presente un informe cada tres años al Consejo, a partir de 2010.

13. **El Sr. Falatar** (Observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que toda revolución científica trae consigo numerosas cuestiones éticas y sociales. Ha habido un amplio debate internacional sobre la manera de reconciliar los indudables beneficios del progreso en esta esfera con determinados valores humanos básicos. La Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos constituyen el único marco de nivel internacional aprobado y reconocido por los Estados Miembros. Aunque los instrumentos en cuestión se aprobaron en el marco de la UNESCO, y cualquier otra medida internacional debe estar basada en los principios éticos contenidos en ellos, no hay un foro único para tratar dicha cuestión: siguen siendo pertinentes las funciones de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Queda aprobado el proyecto de decisión titulado “Privacidad genética y no discriminación” (E/2008/L.20)

14. **El Presidente** informa al Consejo que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

15. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2008/L.20.*

Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas (E/2008/72)

16. **La Sra. Thouez** (Observadora del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones), presentando el informe del Secretario

General de las Naciones Unidas sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (E/2008/72), recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 9 de su resolución 62/210 sobre el UNITAR, exhorto a los Estados Miembros a adoptar medidas para ofrecer un apoyo más previsible y estable al Instituto, en particular a las actividades de formación diplomática básica, que son independientes y más amplias que las actividades del Instituto de formación profesional y fomento de la capacidad en otros ámbitos.

17. El informe se ha preparado en cumplimiento de las disposiciones del párrafo 11 de la resolución 62/210 de la Asamblea General. De ahora en adelante, sin embargo, los informes del Secretario General y del Director Ejecutivo del Instituto se consolidarán y se presentarán al Consejo, más bien que a la Asamblea General, de conformidad con un ciclo bienal de presentación de informes a partir de 2009

18. Con una Junta de Consejeros reorganizada, el Instituto ha iniciado una importante reforma estratégica, que incluye la aplicación de las demás recomendaciones de la Junta de Auditores, que datan de 2002 y 2003, para convertirlo en un centro de excelencia en materia de metodologías de normalización, formación y métodos de formación e investigaciones. Aunque los resultados financieros del UNITAR son excelentes y tiene el segundo mayor presupuesto anual del conjunto de institutos de capacitación e investigación del sistema de las Naciones Unidas, la única esfera de sus actividades que aún no funciona con plena autonomía financiera es la de la formación diplomática básica. Los gastos derivados de la formación diplomática básica se han sufragado tradicionalmente con cargo a las contribuciones voluntarias para fines generales, pero esas contribuciones han ido disminuyendo progresivamente, y actualmente sólo representan el 2,4 por ciento del presupuesto total del UNITAR. No obstante, la formación diplomática básica, un servicio de carácter singular que proporciona la Organización a todos sus Estados Miembros, ofrece importantes cursos y talleres sobre el sistema de las Naciones Unidas y su funcionamiento y representa el 5 por ciento del número total de personas que reciben formación todos los años.

19. Los resultados de las evaluaciones periódicas de los cursos indican un grado considerable de satisfacción de parte de las personas en formación, y la demanda va en aumento. Aunque es mayor el número de Estados

Miembros que solicitan los servicios del UNITAR para la formación profesional de sus funcionarios, son pocos los que contribuyen los fondos para fines generales que permiten la prestación de esos servicios en un entorno multilateral. Al igual que lo hizo en su informe de 2007 (A/62/377), el Secretario General recomienda en el informe que tiene actualmente el Consejo ante sí que, como primera prioridad, la Quinta Comisión reconsidere la cuestión de la financiación de la formación diplomática básica con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y específicamente pide que la mitad de los gastos se financien de esa manera. El apoyo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas sería una muestra de solidaridad con la formación permanente y las medidas de reforma para hacer de las Naciones Unidas un foro de adopción de decisiones eficaz y eficiente.

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (E/2008/90; E/2008/L.15)

20. **El Sr. Adsett** (Canadá), hablando como Presidente del Grupo Asesor Especial sobre Haití, presenta el informe del Grupo Asesor (E/2008/90), observando que la cancelación de la misión que tenía previsto llevar a cabo el Grupo a Haití en mayo de 2008, a raíz de la disolución del Gobierno de ese país, no afecta la pertinencia de las recomendaciones del Grupo, ya que la situación en Haití no ha variado mucho desde el año anterior. A decir verdad, la mayoría de las dificultades que se describen en el informe del año anterior siguen siendo graves y algunas de las recomendaciones que allí figuran simplemente se han reiterado. Un notable acontecimiento desde 2007 es la finalización del documento de estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza. Ese documento, que es el documento político clave para todos los interesados directos en el ámbito del desarrollo en el país, establece una vinculación entre todos los sectores y aborda las necesidades inmediatas y las necesidades a largo, mediano y corto plazo.

21. Señalando que la estabilidad política es crucial para la labor de desarrollo en Haití, el orador expresa la esperanza de que en breve se establecerá un nuevo gobierno que permita aplicar la recomendación del Grupo. Haití debe continuar figurando en el programa internacional y seguir recibiendo el apoyo adecuado. Es indispensable contar con una firme presencia de las

Naciones Unidas sobre el terreno, con inclusión de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Por otro lado, los acontecimientos de abril de 2008 han reforzado el argumento de que, para alcanzar progreso, todos los interesados directos deben evaluar nuevamente la forma en que llevan a cabo sus operaciones en Haití.

22. El Grupo espera que el Gobierno de Haití y la comunidad internacional tengan en cuenta sus recomendaciones como un breve resumen de lo que se necesita hacer y no como una hoja de ruta general. Señalando que aún queda mucho por hacer para mejorar la comprensión de los retos que enfrenta Haití y de los esfuerzos necesarios para ayudar a ese país, el orador confía en que el Consejo permitirá que el Grupo continúe su labor por lo menos durante un año más.

Proyecto de resolución titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2008/L.15)

23. **El Sr. Arsenault** (Canadá), hablando también en nombre de Benin, el Brasil, Chile, Haití, España y Trinidad y Tabago, presenta el proyecto de resolución titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2008/L.15) y expresa la esperanza de que se aprobará por consenso.

24. **La Sra. Bourgiugnon** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea deplora la pérdida de vidas y los daños ocasionados por los disturbios relacionados con los alimentos que se produjeron en Haití en abril de 2008 y reitera su apoyo a los esfuerzos que realiza el Presidente de ese país para alcanzar la estabilidad política, económica y social. Como se pudo apreciar claramente durante esos disturbios, la MINUSTAH desempeña una función esencial en el mantenimiento de la seguridad pública y el imperio de la ley, por lo que debe continuar su labor, sin ninguna reducción de sus funciones.

25. La Unión Europea acoge con agrado la mejora de la situación en materia de seguridad y la aplicación de reformas en los sectores de la policía, la justicia y la gestión de fronteras. Esas reformas, junto con una reforma del sistema penitenciario, que es de urgente necesidad, ayudarán a establecer el imperio de la ley en el país.

26. La Unión Europea sigue con interés la labor relativa a un plan de consolidación. El plan debe incluir una estrategia de mediano plazo para la

transferencia gradual y sin tropiezos a los haitianos de las funciones que actualmente lleva a cabo la comunidad internacional.

27. La Unión Europea reitera su apoyo permanente de largo plazo al pueblo haitiano y sus autoridades. Continuará colaborando estrechamente con otros donantes y con la comunidad internacional en general para apoyar a las autoridades haitianas en sus esfuerzos por atender a las urgentes necesidades de su pueblo y lograr la estabilidad política y social. En consecuencia, la Unión Europea se manifiesta a favor de la prórroga del mandato del Grupo.

f) Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (A/63/83-E/2008/77; E/2008/55)

28. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), haciendo uso de la palabra como Presidente del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau, presenta el informe de ese Grupo (E/2008/55). Tras ofrecer una visión panorámica de la labor del Grupo desde su establecimiento en 2002, destacar sus principales logros y formular algunas recomendaciones clave, el informe recomienda que se ponga fin al mandato del Grupo en el actual período de sesiones sustantivo del Consejo. Desde diciembre de 2007 Guinea-Bissau figura en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. El orador espera que, en consecuencia, Guinea-Bissau se beneficiará de una sostenida atención a un nivel más elevado. Además, las recomendaciones del Grupo siguen siendo pertinentes y deben ser tenidas en cuenta por la Comisión de Consolidación de la Paz en la estrategia integrada de consolidación de la paz que se está elaborando actualmente.

El debate registrado en el acta resumida concluye a las 16.10 horas.

29. *Se celebra una mesa redonda sobre el tema “El Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz”. La reunión es presidida por el Sr. Jean-Marc Hoscheit (Luxemburgo), Vicepresidente del Consejo. Los miembros de la Mesa son la Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti, Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, el Sr. Dumisani Shadrack Kumalo, Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas y el Sr. Nikhil Seth, Director, Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.*